



SECCIÓN 1ª N° 777 /

LAS CONDES, 10 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4088 del 18 de Diciembre de 2015, que puso en vigencia el Programa **Atención Social Integral 2016**; Informe de Imputación N° 1454 de fecha 03 de Marzo de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

1.- **INCREMENTÁSE** el monto del Programa **Atención Social Integral 2016**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4088 del 18 de Diciembre de 2015, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 4088 del 18/12/2015 Aprueba \$ 428.064.000.-

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	09	Arriendos	\$ 600.000
		Programas Sociales	
		Total	\$ 428.664.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4088 del 18 de Diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes

